

DECRETO EXENTO N° 593 /2025

RECOLETA, 21 MAR. 2025

**PROMULGA ACUERDO N°37 DE FECHA 28 DE
FEBRERO DE 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL,**

VISTOS:

1. El Artículo 10 inciso séptimo de la Ley N°19.754
2. El Correo Electrónico de fecha 19 de febrero de 2025, de la Jefa del Departamento de Bienestar, Sra. Mónica González, a través el cual solicitó incluir un punto de tabla en el Concejo, para aprobar el balance anual de Ingresos y administración de los recursos y prestaciones otorgadas por el servicio de Bienestar durante el año 2024.
3. El Acuerdo N°37 de fecha 28 de febrero de 2025, adoptado en Sesión N°08 Ordinaria del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N°37 de fecha 28 febrero de 2025 del Concejo Municipal, que aprueba el Balance Anual de Ingresos y Administración de los Recursos y Prestaciones otorgadas por el Servicio de Bienestar durante el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 inciso séptimo, de la Ley N°19.754.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/gnp

IDDOC SGDFD: 77937

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 20/03/2025
18:56:39 CLST

Alcalde

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 21/03/2025
09:06:58 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:



ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- [ACUERDO_37.pdf](#)

2.-

[N4_Correo_punto de Tabla para el concejo Balance de Servicio de Bienestar a 5.pdf](#)

3.- [Punto_N4. Balance Anual de Ingresos de Bienestar ano 2024..pdf](#)